LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2016 PARA EL "REACONDICIONAMIENTO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y SITIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017", ID Nro. 319574.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2016 PARA EL "REACONDICIONAMIENTO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y SITIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017", ID Nro. 319574,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 92/2016 de fecha 12 de agosto del 2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC.----------

Se deja así mismo expresa constancia, que el Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral se halla de vacaciones, por lo que el mismo no se encuentra presente en el momento del análisis de las ofertas presentadas.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 101/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016.----------*
- *Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 15 de diciembre de 2016.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 16 de diciembre de 2016.----------*

1. Acta de apertura de ofertas físicas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 16 de diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

Nº	*EMPRESAS OFERENTES*	*OFERTA TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)*
1	*DIGITAL TELECOM S.A.*	*2.950.000.000.-*
2	*COMTEL S.A.*	*2.699.888.000.-*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U O C

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas físicas

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó las siguientes observaciones: ----------

DIGITAL TELECOM S.A.:

- *Presentó 1 (una) carpeta Original de la oferta y 1 (una) copia.----------*

COMTEL S.A.:

- *Presentó 1 (una) carpeta Original de la oferta y 1 (una) copia.----------*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CONSTANCIA DEL SIPE N°
1	DIGITAL TELECOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1433913
2	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1433831

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH.) por Nota JE/CE N° 01/2016 recepcionada en fecha 16 de diciembre de 2016, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Si las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------

b) Si las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes figuran en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------

Por Nota SINARH/RR.HH. Nº 056/2016 recepcionada en fecha 16 de diciembre de 2016, la Lic. Virginia Estigarribia de Hachen, Directora de Recursos Humanos comunica cuanto sigue: ----------

- *Que, teniendo en cuenta las personas individualizadas en el Anexo - Listado de Oferentes, cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de*

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución; y ----------

- *Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación:* ----------
  - *ROQUE AVEL RIOS C.I. N° 3.602.777 (CAMARA DE SENADORES – CONGRESO NACIONAL – DEVOLUCION DE APORTE).*----------
  - *FABIO LUCANTONIO RIVAS C.I. N° 1.125.340 (M.O.P.C. – U.N.I. – U.N.A – DEVOLUCION DE APORTE).*----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
DIGITAL TELECOM S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
COMTEL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, <u>las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal</u>, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3. <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas</u>

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

3.1 <u>Corrección y ajuste de precios cotizados</u>

En virtud a lo establecido en los Art. 42 y 43 del Decreto Reglamentario N° 1107/14 de fecha 13 de enero de 2014, conforme a la verificación realizada por este Comité se deja constancia que no se procedió a realizar correcciones o ajustes de precios unitarios consignados por los oferentes en la "Lista de Precios" dentro del Formulario Nº 3 - "Formulario de Oferta".----------

4. <u>Verificación de los Criterios de Evaluación</u>

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de la empresa COMTEL S.A. evaluada como la más baja, de acuerdo a lo

Lic. Leticia Duré Digalo
Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral
Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, a fin de proceder al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los requisitos de la contratación.----------

4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE	*COMTEL S.A.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	*CUMPLE*
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Patente Municipal Vigente.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
Declaración jurada donde se indique contar con el equipamiento y maquinarias necesarios para el servicio a ser brindado, así como el personal técnico especializado en el área.	*CUMPLE*
Balance de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015).	*CUMPLE*
Índices de Capacidad financiera de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*
Experiencia en el mercado nacional en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; en el cual el mínimo de años de experiencia requerida para el efecto es de los últimos cuatro (3) años (2013, 2014 y 2015).	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 11 INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA, de la Sección VI Índices de Capacidad financiera de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA**
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para cada ítem en particular.	*ÍTEM 1: CUMPLE* *ÍTEM 2: CUMPLE* *ÍTEM 3: CUMPLE* *ÍTEM 4: CUMPLE* *ÍTEM 5: CUMPLE* *ÍTEM 6: CUMPLE* *ÍTEM 7: CUMPLE* *ÍTEM 8: CUMPLE* *ÍTEM 9: CUMPLE* *ÍTEM 10: CUMPLE* *ÍTEM 11: CUMPLE*
El oferente deberá contar con experiencia comprobada presentando 3 (tres) Certificados de Conformidad expedidos por Clientes, sean estos Públicos y/o Privados, con referencia en Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de DATACENTER, y que la misma se haya realizado en los últimos 5 (cinco) años (periodo 2011 - 2015).	*CUMPLE*
OBRAS: El oferente deberá contar con experiencia comprobada presentando 2 (dos) Certificados de Conformidad expedidos por Clientes, copia de contratos y/o facturaciones, sean estos Públicos y/o Privados, donde conste que hayan realizado alguna construcción y/o readecuación de Data centers.	*CUMPLE*
Dos copias de Contratos y Certificados de Conformidad de provisión e instalación de Equipo Router – Firewall.	*CUMPLE*
Dos copias de Contratos y Certificados de Conformidad de provisión e instalación de Equipos Informáticos.	*CUMPLE*
Dos copias de Contratos y Certificados de Conformidad de Provisión e Instalación de Cableado Estructurado, tendido de fibra óptica, Sistema de Gabinetes (Racks) y Accesorios.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los equipos solicitados en las especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada simple donde manifieste:	
– Conocer perfectamente todos los detalles de la Licitación.	*CUMPLE*
– Conocer el cronograma de entrega por ítem, conforme al plazo y las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante	*CUMPLE*
El oferente deberá presentar certificación ISO 9001 o similar, de forma a garantizar la calidad de sus bienes y servicios, de acuerdo a lo indicado para cada ítem en las especificaciones técnicas.	*ÍTEM 1: CUMPLE* *ÍTEM 2: CUMPLE* *ÍTEM 3: NO APLICA*** *ÍTEM 4: CUMPLE* *ÍTEM 5: NO APLICA*** *ÍTEM 6: CUMPLE* *ÍTEM 7: CUMPLE* *ÍTEM 8: CUMPLE* *ÍTEM 9: CUMPLE* *ÍTEM 10: CUMPLE* *ÍTEM 11: CUMPLE*
La empresa deberá demostrar contar con al menos 10 técnicos permanente en su staff, por medio de la presentación de currículos y contratos de trabajo de cada uno.	*CUMPLE*

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratació
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

El oferente deberá contar con un equipo de trabajo compuesto por un Gerente de Proyecto con certificación PMP (Project Management Professional), emitido por el PMI (Project Management Institute). Por lo cual deberá presentar certificado y currículum del Profesional.	***CUMPLE***
Líder del Proyecto: El oferente deberá contar con personal idóneo con Certificación Internacional de CDCP (Certified Data Center Professional), por lo que deberá presentar su acreditación internacional de CDCP.	***CUMPLE***

** Remitirse al punto 4.4 del presente informe*
*** No se requiere en el PBC*

4.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a los oferentes el desglose de costos que forman sus precios.----------

4.3 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).--
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).--------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	***COMTEL S.A.***				
Balance General	***2013***	***2014***	***2015***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*14.648.148.769*	*16.303.983.742*	*26.782.773.844*	*19.244.968.785*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*8.354.404.412*	*6.610.272.779*	*12.995.980.476*	*9.320.219.222*	
Activo Total	*15.623.433.146*	*17.437.053.096*	*29.164.497.520*	*20.741.661.254*	
Pasivo Total	*8.354.404.412*	*6.610.272.779*	*12.995.980.476*	*9.320.219.222*	
Utilidad Neta	*2.522.686.687*	*3.721.285.155*	*5.041.280.997*	*3.761.750.946*	
Capital	*3.200.000.000*	*4.200.000.000*	*6.200.000.000*	*4.533.333.333*	
Ratio de Liquidez	*1,75*	*2,47*	*2,06*	*2,09*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,53*	*0,38*	*0,45*	*0,45*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*78,83*	*88,60*	*81,31*	*82,92*	*No Deberá ser Negativo*

***Observación**: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

4.4 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (e) Margen de Preferencia Nacional y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas; este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a las empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que los bienes ofertados son importados. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia.------

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

5. *Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones*

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa COMTEL S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6. *Recomendación de Adjudicación*

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en la IAO 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 319574, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						COMTEL S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101604-009	Aire Acondicionado de Precisión	3	Unidad	Unidad	Stulz	Alemania	239.000.000	717.000.000
2	46191602-002	Sistema de Detección y Extinción automática de incendios	1	Unidad	Unidad	DSPA	Holanda	200.294.000	200.294.000
3	43232610-998	Sistema de Monitoreo Ambiental	1	Unidad	Unidad	Geist	USA	29.469.000	29.469.000
4	39121004-019	Sistema de Alimentación Ininterrumpida	1	Unidad	Unidad	APC	Filipinas	137.278.000	137.278.000
5	39121429-002	Enlace aéreo de fibra óptica	1	Unidad	Unidad	VCP	China	319.200.000	319.200.000
6	26111501-011	RACK 42 U	1	Unidad	Unidad	VCP	China	7.912.000	7.912.000
7	43211501-001	Servidor de Almacenamiento	1	Unidad	Unidad	IBM	México	369.870.000	369.870.000
8	26111501-007	Switch SAN	1	Unidad	Unidad	IBM	México	194.355.000	194.355.000
9	43211501-001	Servidor	2	Unidad	Unidad	Lenovo	México	155.000.000	310.000.000
10	43222609-001	Router Firewall Tipo 1	1	Unidad	Unidad	Fortinet	USA	286.500.000	286.500.000
11	43222609-001	Router Firewall Tipo 2	1	Unidad	Unidad	Fortinet	USA	128.010.000	128.010.000
TOTAL IVA INCLUIDO									2.699.888.000

❖ ***COMTEL S.A.*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 2.699.888.000.-*** *(Guaraníes Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil), incluido todos los impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión al 16 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 16:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratació
Justicia Electoral

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2016 PARA LA "REACONDICIONAMIENTO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y SITIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						DIGITAL TELECOM S.A.				COMTEL S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101604-009	Aire Acondicionado de Precisión	3	Unidad	Unidad	STULZ	ALEMANIA	250.000.000	750.000.000	STULZ	ALEMANIA	239.000.000	717.000.000
2	46191602-002	Sistema de Detección y Extinción automática de incendios	1	Unidad	Unidad	DSPA	HOLANDA	225.346.920	225.346.920	DSPA	HOLANDA	200.294.000	200.294.000
3	43232610-998	Sistema de Monitoreo Ambiental	1	Unidad	Unidad	APC	FILIPINAS	34.773.420	34.773.420	GEIST	USA	29.469.000	29.469.000
4	39121004-019	Sistema de Alimentación Ininterrumpida	1	Unidad	Unidad	APC	FILIPINAS	161.988.040	161.988.040	APC	FILIPINAS	137.278.000	137.278.000
5	39121429-002	Enlace aéreo de fibra óptica	1	Unidad	Unidad	FURUKAWA	JAPON	354.656.000	354.656.000	VCP	CHINA	319.200.000	319.200.000
6	26111501-011	RACK 42 U	1	Unidad	Unidad	APC	FILIPINAS	9.336.160	9.336.160	VCP	CHINA	7.912.000	7.912.000
7	43211501-001	Servidor de Almacenamiento	1	Unidad	Unidad	HP	USA	403.508.160	403.508.160	IBM	MEXICO	369.870.000	369.870.000
8	26111501-007	Switch SAN	1	Unidad	Unidad	HP	USA	229.338.900	229.338.900	IBM	MEXICO	194.355.000	194.355.000
9	43211501-001	Servidor	2	Unidad	Unidad	HP	USA	160.000.000	320.000.000	LENOVO	MEXICO	155.000.000	310.000.000
10	43222609-001	Router Firewall Tipo 1	1	Unidad	Unidad	FORTINET	USA	310.000.600	310.000.600	FORTINET	USA	286.500.000	286.500.000
11	43222609-001	Router Firewall Tipo 2	1	Unidad	Unidad	FORTINET	USA	151.051.800	151.051.800	FORTINET	USA	128.010.000	128.010.000
Precio Total (IVA Incluido)									**2.950.000.000**				**2.699.888.000**
Total s/ Acta de Apertura									**2.950.000.000**				**2.699.888.000**
Diferencia									**0**				**0**

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/2016 para el "REACONDICIONAMIENTO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y SITIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017", ID Nro. 319574.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH).

Asunción, 16 de diciembre de 2016.

Señora
Lic. Virginia Estigarribia de Hachen
Directora de la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/2016 para el "REACONDICIONAMIENTO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y SITIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO - LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2016.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 16 DIC 2016
Hora: 10:14
Recibido por:
Entregado por: Martha Quintana
Dirección de Recursos Humanos
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	Roque Avel Ríos	3.602.777
2	Clara Perla Schreiner de Gómez	335.049
3	Pedro Javier Gómez Schreiner	834.409
4	Elisa Rolon	1.466.293
5	Liliana Velázquez	3.193.477
6	Nelson Manuel Morínigo	2.370.581
7	Fabio Lucantonio Rivas	1.125.340
8	Vanessa Hiebert	1.490.606

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

2016

CONSULTA DE CARGOS

Nº de Cédula: 3602777

Apellidos y Nombres del Funcionario: RIOS CARDOZO, ROQUE AVEL

DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón VER

Año			Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2015	11	1	CONGRESO NACI	5	52	F43	22	111 AUXILIAR DE SERVICIOS	01/01/15	02	RENUNCIA	17/02/15
2014	11	1	CONGRESO NACI	4	50	DK5	19	111 TÉCNICO (I)	01/01/14			
2013	11	1	CONGRESO NACI	3	50	DK5	19	111 TÉCNICO (I)	01/01/13			
2012	11	1	CONGRESO NACI	2	50	DBM		111 PROFESIONAL II	02/01/12			
2011	11	1	CÁMARA DE SENA	1	50	D62		111 PROFESIONAL I	01/02/11			

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2011	11	1	CONGRESO NAC	JB7	144	22	ASISTENTE ADMINI	1.507.484	01/01/11	30/06/11	20	NOMBRAMIEN	24/02/11
2010	11	1	CONGRESO NAC	241	144	180	ASISTENTE	1.340.000	01/01/10	30/06/10			
2010	11	1	CONGRESO NAC	42	144	180	ASISTENTE	1.507.484	01/07/10	31/12/10			

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

Programa: [illegible] CONSULTA DE CARGOS Fecha: [illegible]

Usuario: [illegible] Terminal: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
3602777	RIOS CARDOZO, ROQUE AVEL	DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón VER MAS

Año			Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2015	[illegible]	[illegible]	CONGRESO NACI	5	52	F43	22	111	AUXILIAR DE SERVICIOS	01/01/15	02	RENUNCIA	17/02/15
2014	[illegible]	[illegible]	CONGRESO NACI	4	50	DK5	19	111	TÉCNICO (I)	01/01/14			
2013	[illegible]	[illegible]	CONGRESO NACI	3	50	DK5	19	111	TÉCNICO (I)	01/01/13			
2012	[illegible]	[illegible]	CONGRESO NACI	2	50	DBM		111	PROFESIONAL II	02/01/12			
2011	[illegible]	[illegible]	CÁMARA DE SEN	1	50	DB2		111	PROFESIONAL I	01/02/11			

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Periodo Hasta	Baja		Fecha Baja
2006	11	2	CÁMARA DE SEN	56	144	180	ASISTENTE	1.210.000	01/01/06	30/06/06			
2005	11	2	CÁMARA DE SEN	69/05	144	180	ASISTENTE	1.100.000	01/07/05	31/12/05			
2005	11	2	CÁMARA DE SEN	360	144	180	ASISTENTE	1.000.000	01/04/05	30/06/05			

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

Programa: [illegible] | CONSULTA DE CARGOS A OPCIONES | Fecha: [illegible]/2016

Usuario: [illegible] | Terminal: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1125340	LUCANTONO RIVAS, FABIO	DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón. VER JUBIL

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2015	[illegible]	[illegible]	UNI	17	28	UD9	3	111	DOCENTE	01/03/15	09	TERMINO DE F	27/04/15
2015	[illegible]	[illegible]	UNI	18	28	UD8	2	111	DOCENTE	01/03/15	09	TERMINO DE F	27/04/15
2013	[illegible]	[illegible]	UNI	18	28	UD9	22	111	DOCENTE	01/09/13	09	TERMINO DE F	17/10/13
2012	[illegible]	[illegible]	UNA	15	25	L28		111	PROFESOR	01/05/12			
2012	[illegible]	[illegible]	UNI	14	28	UD9		111	DOCENTE	01/03/12	09	TERMINO DE F	30/04/12

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Ep 2016

CONSULTA DE CARGOS

Fecha: 01/2016

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

1125340 | LUCANTONIO RIVAS, FABIO | (EVOLUCION DE APORTE, presione el botón) VER AHORA

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2004	MOPC	5	50	CSJ	111	JEFE DE DEPARTAMENTO I	28/01/04	35	REAPERTURA	18/03/05
2003	MOPC	4	50	CSE	111	JEFE DE DEPARTAMENTO I	01/01/01	35	REAPERTURA	31/12/03
2002	MOPC	3	50	CSE	111	JEFE DE DEPARTAMENTO I	01/01/01	35	REAPERTURA	28/02/03
2001	MOPC	2	50	CSE	111	JEFE DE DEPARTAMENTO I	01/01/01	35	REAPERTURA	31/12/01
2001	MOPC	1	50	CSE	111	ASESOR	01/01/00	19	CONFIRMACIC	05/02/01

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(Si no figura en el CONAPRO, leáse indicativo "transitorio")

Ejecutar Consulta | Borrar Consulta | Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
131229
1 3 1 2 2 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROQUE AVEL RIOS CARDOZO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3602777, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
3602777	RIOS CARDOZO	ROQUE AVEL			RETIRO APORTE JUBILATORIO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2016, 15:34 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapelã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
v41w lngm nhp8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
131227

1 3 1 2 2 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FABIO LUCANTONIO RIVAS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1125340, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
1125340	LUCANTONIO RIVAS	FABIO			RETIRO APORTE JUBILATORIO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2016, 15:31 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bzwc 1v1c 8m3p
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador